RESOLUCIÓN No. 626
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

El alcalde Municipal de Guateque Boyacá en uso de sus facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ente Territorial suscribió Contrato No. 242 de fecha 19 de diciembre de 2025 con PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S 901.126.077-7, representada legalmente por GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 de Guateque, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CRA 2 HASTA SALIDA A QUEBRADA Y RED DE DESAGÜE PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE".

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de las obras.

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101251978 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N° 860.009.578-6.

Que, una vez revisados los anexos a las pólizas constituidas por parte del contratista a favor de la entidad y habiendo sido verificada su validez a través de la página web de la aseguradora, se encuentra que estas cumplen con las exigencias, términos y vigencias contenidas en el proceso de selección de mínima cuantía.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101251978 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado con NIT. N° 860.009.578-6 en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DESTINADOS A PROMOVER Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TRADICIONALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ, que ampara las garantías exigidas así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 3.984.028.81	19/12/2025	29/04/2026

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.992.014.41	19/12/2025	29/12/2028
Estabilidad y calidad de las obras	$ 7.968.057.63	Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días.	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Guateque, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Alejandra Amaya
Contratista